

RESOLUCIÓN No
(000351)

12 ABR. 2011

Por la cual se produce retiro definitivo de un servidor público por reconocimiento de pensión por parte del Seguro Social

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el Seguro Social, reconoció pensión de Jubilación al docente ISIDRO DANIEL ÁVILA TILANO, identificado con cédula de ciudadanía número 3689453, mediante resolución 09829 de fecha 29 de junio de 2010, dejando en suspenso su ingreso a la nómina de pensionados hasta tanto se acredite en debida forma su retiro definitivo del sector público.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del decreto ley 2400 de 1968 literal d), modificado por el artículo 1° del decreto 3074 de 1968, la cesación definitiva de funciones se produce entre otros casos, por el retiro con derecho a jubilación.

Que en concordancia con la normatividad señalada en el párrafo anterior, el parágrafo 3° del artículo 9° de la ley 797 de 2003, establece que *“el empleador podrá dar por terminado el contrato de trabajo o la relación legal reglamentaria, cuando sea reconocida o notificada la pensión por parte de las administradoras del sistema general de pensiones”*.

Que a efectos de dar cumplimiento a lo enunciado en el inciso primero de la presente resolución, el Seguro Social solicita que sea proferido documento idóneo que acredite la terminación contractual o legal/reglamentaria de los funcionarios a quienes reconoce pensión, el cual debe ser allegado a la oficina correspondiente en Bogotá con el ánimo de proceder conforme a derecho, es decir, a incluir la pensión reconocida, en la nómina de pensionados correspondiente.

Que en consecuencia, se hace necesario proferir acto administrativo de retiro definitivo del docente ISIDRO DANIEL ÁVILA TILANO para hacer efectivo su ingreso en la nómina de pensionados correspondiente y actuar conforme a derecho, en cuanto a las justas causas de retiro.

Que en mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN No
(000351)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desvincúlese a partir del 01 de junio de 2011, al servidor público ISIDRO DANIEL ÁVILA TILANO, identificado con cédula de ciudadanía número 3689453, como Docente de la Universidad del Atlántico para que sea ingresado en la nómina correspondiente del Seguro Social, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente resolución al Seguro Social en la ciudad de Bogotá, a fin de que procedan a incluir al asegurado en la nómina de pensionados correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese al Departamento de Gestión del Talento Humano, y demás dependencias interesadas el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese al docente ISIDRO DANIEL ÁVILA TILANO, el agradecimiento que de esta Institución se merece por su entrega y responsabilidad en la formación de tantas generaciones académicas.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al interesado, haciéndole saber que contra esta procede recurso de reposición dentro de lo cinco días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los

12 ABR. 2011



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora

*Proyectado por: Gary Charris M.
V.B. Oficina Jurídica.*



UA Universidad
del Atlántico
Secretaría General

En Barranquilla a los 25 días del mes de Abril de 2011
Se notifico personalmente de la Resolución No. 000351
De Fecha 25 de Abril al señor (a) FRANCISCO
con C.C. No. 3689453
T.P. No. _____ a quien se le entrego copia.

NOTIFICADO

NOTIFICADOR